

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°

0544

CERRO NAVIA,

13 ABR 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Estrategia de Participación para el Desarrollo

MATERIA: "Aprueba contrataciones en el marco del Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, Establecimiento ubicado en calle Apolo XI N° 2163, suscrito con fecha 27 de enero de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Convenio para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito con fecha 27 de enero de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad.
3. Decreto Alcaldicio N° 394, de fecha 07 de marzo de 2011, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio de Transferencia de Fondos.
4. Memorandos N° 176, de fecha 31 de marzo de 2011, de la Dirección de Desarrollo Social.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227, de fecha 07 de abril de 2011.
6. Providencia N° 1000, sin fecha del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Contrátase en el Marco del Convenio de para Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, para el funcionamiento del Establecimiento ubicado en calle Apolo XI N° 2163, suscrito con fecha 27 de enero de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia, a las siguientes personas:

➤ Muriel del Carmen Garrido Rodríguez, Educadora de Párvulos, [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted], comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto bruto de \$ 165.000.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual será \$ 550.000.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Elaborar los planes en materias administrativas, técnicas, educativas y formativas tanto de los párvulos como de los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de JUNJI.
- Trabajo curricular y un modelo de gestión que permita asignar los recursos humanos y materiales en forma adecuada y oportuna.
- Orientar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las funciones de cada uno de los funcionarios del Centro Educativo.
- Crear mecanismos de monitoreo y evaluación del trabajo curricular y administrativos.
- Supervisar y retroalimentar los procesos de diagnóstico, desarrollo y de cierre, así como de los informes de resultados que se entregan tanto a la Dirección de

Desarrollo Social, como a la familia.

Desempeñar en general todas las actividades inherentes al cargo de Directora del Centro Educativo, de acuerdo a lo establecido en el proyecto educativo institucional.

- Pamela Beatriz Becerra Cornejo, Educadora de Párvulos, [REDACTED], domiciliada para estos efectos en [REDACTED], comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto bruto de \$ 135.000.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración bruta mensual será de \$ 450.000.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Planificar actividades educativas de cada nivel o grupo curso que tenga a su cargo, de acuerdo a las políticas entregadas por la JUNJI y la Dirección de Desarrollo Social.
- Elaborar los planes en materias administrativas, técnicas, educativas y formativas tanto de los párvulos como de los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Organizar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades planificadas y aplicadas en cada nivel o grupo curso.
- Llevar un registro tanto grupal como individual de los niños y niñas que componen su grupo curso, para favorecer la estimulación y conocer los avances realizados en el proceso de enseñanza, aprendizaje de cada párvulo.
- Organizar y velar por la mantención de la sala de clases a fin de lograr un ambiente limpio, agradable y adecuado para el desarrollo de las actividades que se realizan durante la jornada diaria.
- Realizar y dirigir las reuniones de apoderados de su grupo curso, planificándolas y desarrollándolas con los objetivos claros, presentando temas de formación.
- Desarrollar un trabajo eficiente y puntual en la entrega y elaboración de las planificaciones, así como planilla y otros documentos legales que les sean encomendados en relación a su curso.

- Susana del Carmen Morales Guevara, Educadora de Párvulos, [REDACTED], domiciliada para estos efectos en [REDACTED], comuna de Pudahuel, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 135.000.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual será de \$ 450.000.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Planificar actividades educativas de cada nivel o grupo curso que tenga a su cargo, de acuerdo a las políticas entregadas por la JUNJI y la Dirección de Desarrollo Social.
- Elaborar los planes en materias administrativas, técnicas, educativas y formativas tanto de los párvulos como de los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Organizar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades planificadas y aplicadas en cada nivel o grupo curso.
- Llevar un registro tanto grupal como individual de los niños y niñas que componen su grupo curso, para favorecer la estimulación y conocer los avances realizados en el proceso de enseñanza, aprendizaje de cada párvulo.
- Organizar y velar por la mantención de la sala de clases a fin de lograr un ambiente limpio, agradable y adecuado para el desarrollo de las actividades que se realizan durante la jornada diaria.
- Realizar y dirigir las reuniones de apoderados de su grupo curso, planificándolas y desarrollándolas con los objetivos claros, presentando temas de formación.
- Desarrollar un trabajo eficiente y puntual en la entrega y elaboración de las planificaciones, así como planilla y otros documentos legales que les sean encomendados en relación a su curso.

➤ Katerina Andrea Basualto Flores, Técnico en Educación Parvularia, [REDACTED] domiciliada para estos efectos en calle Mar de Chile N° 1681, comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$ 237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y motivador.

➤ Patricia Galaz Arriagada, Técnico en Educación Parvularia, [REDACTED] domiciliada para estos efectos en [REDACTED], comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y motivador.

➤ Dennise Andrea Méndez Cofre, Técnico en Educación Parvularia, [REDACTED] domiciliada para estos efectos en [REDACTED], comuna de Lo Prado, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y

motivador.

- Francisca Isabel Castillo Maripan, Técnico en Educación Parvularia, [REDACTED] [REDACTED] domiciliada para estos efectos en [REDACTED] [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y motivador.

- Carolina Lissette Ortega Rojas, Técnico en Educación Parvularia, [REDACTED] [REDACTED] domiciliada para estos efectos en [REDACTED] [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y motivador.

- Patricia Ester Lizama Lizama, Técnico en Educación Parvularia, [REDACTED] [REDACTED] domiciliada para estos efectos en [REDACTED] [REDACTED] comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal

y control de esfínter de los niños y niñas.

- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y motivador.

- Paulina Andrea Guzmán Barriga, Técnico en Educación Parvularia, [redacted], domiciliada para estos efectos en [redacted] comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y motivador.

- Camila José Sánchez Fernández, Técnico en Educación Parvularia, [redacted] domiciliada para estos efectos en calle [redacted] comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 71.387.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$237.955.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
- Encargarse de mantener la decoración de las salas de actividades de acuerdo a las unidades y temáticas planificadas.
- Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
- Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
- Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa generando un ambiente grato y motivador.

- Grace Alejandra Soto Rodríguez, [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] departamento 201, comuna de Cerro Navia, a contar del 22 de marzo de 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, por un monto de \$ 64.181.- y desde el 01 de abril de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, la remuneración mensual bruta será de \$ 213.937.- en jornada horaria de 45 horas semanales, con posibilidades de asumir turnos conforme a la necesidad del servicio, desarrollando las siguientes funciones:

- Mantener el aseo y cuidado de los bienes del Centro Educativo, su orden y adecuación a las necesidades del momento.
- Vigilar las dependencias del Establecimiento, informando cualquier irregularidad.
- Controlar los accesos y vigilancia de personas ajenas al Centro Educativo.
- Informar los deterioros de la infraestructura a la Directora.

- Mantener buena disposición para colaborar en actividades propias de la institución.
- Modificar su desempeño para lograr mayor eficiencia y calidad en las labores propias de su cargo.
- Cumplir con las labores de estafeta, cuando sean solicitadas.

2. Establézcase que las personas antes individualizadas tendrán derecho a percibir incentivo trimestral, el que será pagadero de la siguiente manera:

CARGO	MESES	MONTO \$
Directora	Mayo-agosto-noviembre	\$ 100.000.-
Educadora de Párvulos	Mayo-agosto-noviembre	\$ 90.000.-
Técnico en Educ. Parvularia	Mayo-agosto-noviembre	\$ 60.000.-
Auxiliar de Aseo	Mayo-agosto-noviembre	\$ 45.000.-

3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los contratos respectivos.

4. Impútese el gasto a las cuentas Complementarias N° 21405 "Administración de Fondos" y cuenta N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración2.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HP/OJT/JTF
07.04.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad -DIDESO. Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL